



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

El Ayuntamiento de Campillo de Aranda, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Campillo de Aranda, a 22 de junio de 2018.

El Alcalde
Teodoro Bartolomé Antón